



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El Poder Ejecutivo Nacional acaba de remitir al Congreso de la Nación un proyecto de ley mediante el cual se propone derogar la ley n° 24.490, mediante la cual se prorrogaba la vigencia del reembolso adicional a las exportaciones de la Región Patagónica fijado a través de la ley n° 23.018.

Esta norma del año 1995 establece la prórroga de la vigencia del artículo 1° de la ley n° 23.018 de estos beneficios para la Región, manteniéndose los niveles aplicables desde el año 1984, por el término de cinco (5) años a partir del 1 de Enero del año 1995.

De esta forma el reembolso disminuiría a razón de un punto por año hasta extinguirse totalmente a partir del 1 de Enero del año 1999.

Con la sanción de la ley n° 24.490 se logra la prórroga de estos beneficios, de manera tal que hoy por ejemplo nuestro puerto de San Antonio Este o mejor dicho los productos que se exportan por esta estación marítima perciben un reembolso adicional del cuatro por ciento (4%).

Consideramos que la derogación de un beneficio como este sería de un grave perjuicio para el sector exportador de nuestra Provincia y en general para el sector de la producción en general.

El anclaje del tipo de cambio durante prácticamente una década en nuestro país, sumado a los altibajos de los precios internacionales de prácticamente todos los productos de exportación de nuestra Región, trajo aparejado pérdidas en las ganancias de las empresas que conforman el sector.

La salida de la convertibilidad con la consecuente liberalización del tipo de cambio, traerá sin dudas buenas perspectivas para el sector exportador, no obstante ello, la recuperación de los niveles de beneficios no se producirá dentro de este año y ni siquiera en el muy corto plazo, agregando además el incremento en el precio de los insumos, en la mayoría de los casos de origen importado.

A esto debemos agregar que lejos está nuestra Región Patagónica de haber logrado desarrollo, crecimiento y ventajas competitivas en general como para que desaparezcan los beneficios adicionales para las producciones que se exportan por nuestros puertos, indispensables hoy para



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

lograr un desarrollo sostenido en la Región.

Por ello:

COAUTORES: Eduardo A. Rosso, Javier Alejandro Iud, José Luis
Zgaib, Rubén D, Giménez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Economía- que deje sin efecto el proyecto de ley enviado al Congreso de la Nación, mediante el cual propone la derogación de la ley n° 24.490 de prórroga de reembolsos por puertos de la Región patagónica, fijados a través de la ley n° 23.018.

Artículo 2°.- De forma.